

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto veintinueve (29) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: ANA NAVARRO
DEMANDADO: U.G.P.P
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-006-2013-00232-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Por encontrarse debidamente sustentado se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida por el Juzgado sexto Administrativo Oral de Villavicencio el día 24 de abril de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación⁶

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

⁶ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.